REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira, Valle del Cauca, 25 de marzo del 2021.

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 174

Referencia.

PROCESO EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA

Ejecutante. PORVENIR S. A.

Ejecutado.

DE OFICIOS ASOCIACIÓN

VARIOS

SOCIAL BIEN

ORGANIZACIÓN SINDICAL

Radicación. 76-520-31-05-002-2016-00323-00

En el presente proceso el doctor JOYCE ELIOT MARTÍNEZ GRAJALES presentó renuncia al poder a él otorgado para la representación judicial de la ejecutante, PORVENIR S. A. por lo cual se procederá a acepta la misma.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia del poder presentada por el doctor JOYCE ELIOT MARTÍNEZ GRAJALES, identificado con la cédula No. 94.319.339 de Palmira Valle, con tarjeta profesional No. 177.270 del C.S.J. como apoderado del ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

JUEZ

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA

SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por ESTADO No. 17 de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 26 de MARZO de 2019

JANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA

SECRETARIA